



Consejo de Ministros

Modificados los límites de gasto en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para becas de estudio y del máster interuniversitario

20 de octubre de 2020.- El Consejo de Ministros ha acordado la modificación de los límites de gasto, según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para financiar el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación la convocatoria de becas de ayuda al estudio y becas de prácticas para alumnos españoles del Máster interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales.

La Orden de 10 de febrero de 2020, por la que se convocan pruebas de admisión al "Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales" de la Escuela Diplomática para el curso 2020 y 2021, recoge en su norma decimotercera que la Escuela Diplomática publicará, en su caso, una convocatoria de becas para los alumnos españoles admitidos al Máster, cuyo número y cuantía dependerá del presupuesto disponible en cada curso.

Además, dicha norma añade que la Escuela facilitará, en su caso, y en función de las disponibilidades presupuestarias, prácticas remuneradas en el extranjero o en los servicios centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC), cuyas condiciones específicas serán objeto de convocatoria pública separada.

Para 2021 se precisa la autorización para elevar el límite de compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria "Becas Escuela Diplomática", con el fin de poder llevar a cabo igualmente en 2020 la convocatoria de becas de ayuda al estudio y de becas de

prácticas para alumnos españoles del Máster Interuniversitario en
Diplomacia y Relaciones Internacionales.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

